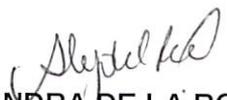




FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00369	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	OSCAR MORALES FERNANDEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00426	EJECUTIVO	JHON JAIRO MASTRODOMENICO	LUCINA CASTELLANOS	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00165	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LEONARDO PIZARRO FONTAVO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00167	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	SANDRA NOVOA NUÑEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00711	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	GLORIA CORONADO RODRIGUEZ	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00526	EJECUTIVO	OLFAN TRESPALACIOS ROJAS	CARLOS HUGUES SILVA	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00227	EJECUTIVO	COOPERATIVA EC Y DN	LIDYS NAVARRO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00128	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	ENDER OROZCO CARBONO	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00230	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	SUSANA MERCADO MACHACON	11/03/2020	Trasl. Liquidación de Costas

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

amd

PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00165

LIQUIDACION DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2019, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	633.850,00
COSTAS :		
CAUCION MEDIANTE POLIZA		0,00
NOTIFICACIONES		20.000,00
DERECHOS DE REGISTRO		
HONORARIOS AL SECUESTRE		0,00
TRANSPORTE		0,00
GASTOS DE SECUESTRO		0,00
CURADOR		
HONORARIOS AL PERITO		
PUBLICACIONES		
TOTAL		<u>653.850,00</u>

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
MONEDA LEGAL

Sabanalarga,

10 MAR 2020

El Secretario,

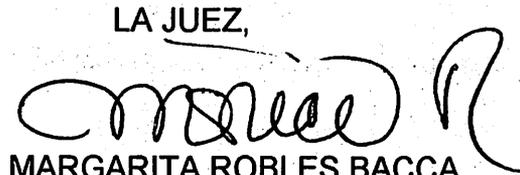

JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO, 10 MAR 2020

De la liquidación de costas elaborada por secretaria, se deja a disposición de las partes por el término de tres (3) días (Art. 110 C.G.P) , dentro de las cuales podrán objetarla Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA